

COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

NORMA QUE LOS SUSTENTAN:

Decreto 037 de febrero de 2015

ESTADO:

Activo

PROPÓSITO:

Reglamentar el Funcionamiento del Sistema Municipal de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar.

ENTIDADES QUE LO ASISTEN:

- 1. Secretario de Gobierno y Convivencia del Municipio
- 2. Secretario de Educación.
- 3. Secretario de Salud
- 4. Secretario de Cultura Municipal
- 5. Director Regional del I.C.B.F
- 6. Comisario de Familia
- 7. Personero Municipal
- 8. Defensor del Pueblo
- 9. Comandante de Policía de Infancia y Adolescencia
- 10. Rector de la Institución educativa oficial que haya obtenido los mas altos puntajes en las pruebas saber 11

SECRETARIA TECNICA

Secretaría de Educación

PERIODOS DE REUNIÓN

Como mínimo cuatro (4) veces al año

CONTACTO

Cobertura Educativa msoto@armenia.gov.co





